Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 495/JJ I.F. Nº 145 - 01/12/2011

Informe Financiero

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICO-MILITAR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA", SUSCRITO EN SANTIAGO, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004. (MENSAJE N° 135-359)

I. Antecedentes

- El año 2004 se firmó un "Convenio de Cooperación Técnico-Militar entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia".
- El Convenio materializa el interés de ambas partes de facilitar los procedimientos para relacionarse en el ámbito de la Defensa, incluyendo las siguientes áreas de cooperación:
 - Suministro, modernización y reparación de armamento y equipo militar, incluso técnica aeronáutica, sistemas de radares y electrónicos especiales, buques y otros medios de navegación, otros bienes de carácter militar;
 - Capacitación de especialistas militares, según las necesidades y posibilidades de las Partes;
 - Trabajos conjuntos de investigación científica, de diseño y pruebas, en la esfera de armamento y equipo militar;
 - Intercambio de especialistas para prestar asistencia en la realización de los programas conjuntos en la esfera de la cooperación técnico-militar;
 - Fabricación conjunta de artefactos de carácter militar para equipamiento de sus propias Fuerzas Armadas y para suministrarlos a terceros países;
 - Prestación de asistencia técnica en la creación y el equipamiento de los objetos de carácter militar;





Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 495/JJ I.F. N° 145 - 01/12/2011

- Los organismos apoderados de las Partes con el objetivo de cumplir el convenio son:
 - Por Chile: el Ministerio de Defensa Nacional
 - Por Rusia: el Servicio Federal de Cooperación Técnico-Militar.
- 4. El Convenio tendrá una duración de 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.

II. Efectos de la aprobación del Convenio de Cooperación sobre los Gastos Fiscales

La aprobación del Convenio de Cooperación no irroga un mayor gasto fiscal.

Rosanna Costa Costa Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

DIRECTORA

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

